



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, veintiuno (21) de mayo de dos mil Diecinueve (2019)

Referencia: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA promovido por JOSÉ NICOLÁS BARRIOS CALDERÓN con C.C. 7.573.047, a través de apoderado judicial, en contra de FAMILY HOMECARE S.A.S con NIT. 900.830.296-9. Radicación: 200013103005- 2018-00233-00.

Vista la solicitud que antecede, se ordena librar el oficio dirigido a BANCOLOMBIA S.A, comunicándole lo ordenado en auto de fecha 30 de enero de 2019, precisándole que deberá dar respuesta a dicho requerimiento dentro de los tres (3) siguientes a la recepción de la comunicación, so pena de imponerle las sanciones a que haya lugar por desacato a orden judicial.

Asimismo, de las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada FAMILY HOMECARE S.A.S, visibles a folios 75 y ss., córrasele traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del C. G. P., con el fin de que conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.
S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

